



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES QUE SE HAN ACREDITADO DESDE JULIO DE 2011, PRESENTADA POR D.ª MARÍA DOLORES GOROSTIAGA SÁIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-0168]

Contestación.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5300-0168, formulada por D.ª María Dolores Gorostiaga Sáiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a centros de servicios sociales que se han acreditado desde julio de 2011, publicada en el BOPCA n.º 37, de 02.11.2011, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 25 de noviembre de 2011

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-0168]

"La Dirección del Instituto de Servicios Sociales, de conformidad con lo dispuesto en la Orden EMP/37/2010, por la que se establecen los criterios y se regula el procedimiento para la acreditación de centros de servicios sociales destinados a la atención a personas en situación de dependencia, ha dictado desde el mes de Julio 2011, Resolución por la que se otorga la acreditación a 15 Centros de Servicios Sociales, que se relacionan a continuación:

- Centro Rehabilitación Psicosocial Luis Vives
- Centro Ocupacional Luis Vives
- Centro de Día La Ontanía
- Centro de Día Áncora
- Centro de Día Siete Villas
- Centro de Día Guriezo
- Centro de Día Salud y Bienestar
- Centro de Día Mª Teresa Falla
- Centro de Día Residencia San José
- Centro de Día Santa Mª de Cayón
- Centro de Día Ruiz Zabala
- Centro de Día Fernando Arce
- Residencia Atención 24 horas Discapacidad Teodosio Herrera
- Centro de Día San Julián
- Residencia Ecoplar Cantabria".